

dad, a quien se les hará saber para su yntelig.^a res-
pectiva y Caval desempeño, y que para que el estado.
Ecc^o. y esta única Laxog.^a haga por infante el nombra-
miento que le corresponde separe oficio, a compañías
y la expresada superior Ord.ⁿ la que se debiera a este
cheyrnam.^{to} y su confirmacion se estampara firm.^{te}
Literal y enre acuerdo, para que viva y clarezca
en el prozedo y operaciones y la significada Suma
y auxilios y que se continen su vivo

Tambien se aecho presernte otra comunicada por el mismo
conducto en que se compicena un Decreto y las Cor-
res.^{tes} Gales y extraorin.^{te} por el q.^o de lozan, y las yva
ningun Valor las denuncias e chas en Bayona por el
Legitimo Rey de España y las Indias et.^o q.^o
ferrando septimo por las causas que el mismo expresa:
Tenu vista se acordó su cumplim.^{to} y que se coloque
en el Legajo y las otras orden.

Itigualm.^{te} se aecho presernte que Confha a los Cor.^{tes}
por la que consta la sanidad y la Ciudad, y Plaza y
de Cartag.^a y que por ello queda en comunicacion con
los demas Pueblos: Tenu Comisg. Acordaron su cumpli-
miento, y q.^o para yntelig.^a se publique, y fije
para noticia del Vecindario

Tambien acordaron que las Dilig.^{tes} y Juntas que
se propuso q.^o y Conclusiones se alla en suspecho.
por las dos ultimas ymbaron.^{te} y el Coto frances.
se continen de nuevo con el mismo Comercio y q.^o
para que a los ynteressados se Conate y Concu-
ran a la medion y a exponer sus excepcion.^{es}
publique y vando en que se presenga que en el
paccio Com.^{te} y tercera Dia Concurran todos
los mozos y Vueltos sin hijos que no se hayan